



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
(Política del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar SAS., es un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA, comprometido con la seguridad y salud en el trabajo, la **satisfacción de sus clientes**, y el medio ambiente en todas sus operaciones.

Mantiene **estándares de seguridad vial**, se enfoca en el **mejoramiento continuo** a través de un **talento humano competente** y declara su decisión de **cumplir con los requisitos del cliente, legales, reglamentarios y de la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales** para fortalecer continuamente la eficacia del **Sistema Integrado de Gestión**.

De igual forma velamos por la **protección de la seguridad y salud** de todos sus colaboradores, estudiantes, contratistas y partes interesadas que trabajen en su nombre y en todas sus operaciones, **previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades laborales**, a través de la continua **identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles**.

Buscamos mantener las mejores relaciones con las partes interesadas en nuestra área de influencia, propendiendo siempre por la protección del medio ambiente, aportando los recursos económicos, humanos y técnicos requeridos para el cumplimiento de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Lo anterior será comunicado y divulgado a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

Cordialmente,



Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Política de seguridad vial)

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

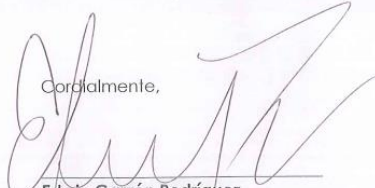
Edwcar SAS., es un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la institución, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la institución con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Para cumplir este propósito la institución se basa en las siguientes premisas:

- ✓ La Organización se compromete con el cumplimiento de los requisitos aplicables y la legislación vigente en relación a tránsito, transporte y seguridad vial, promoviendo cambios positivos en una cultura de movilidad segura, encaminadas a prevenir accidentes de tránsito. Proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos y de las metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la ley 1503 de 2011, el plan estratégico de seguridad vial, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de la vida en la vía y la mejora continua
- ✓ La institución vigilará la responsabilidad de los instructores y contratistas en el desempeño pedagógico, preventivo y educativo en la vía al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a los estudiantes de la institución, funcionarios a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales, que permitan la adopción de conductas proactivas en la vía.
- ✓ Todos los integrantes de la comunidad educativa del Centro de Enseñanza Automovilística – CEA Edwcar SAS son responsables de la aplicación y divulgación de la presente política para garantizar la vida en la vía
- ✓ La gerencia del Centro de Enseñanza Automovilística – CEA Edwcar SAS destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.

Lo anterior será comunicado y divulgado a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Cardialmente,



Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Política de prevención y control de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas)

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

La empresa ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado. Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parámetros:

- La organización prohíbe la posesión, consumo y venta de bebidas embriagantes, drogas ilícitas y tabaco, en todas las instalaciones de la empresa o en otros sitios de trabajo donde se este prestando servicio.
- Se Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Se Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores y contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- La organización podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros. El rechazo del empleado a someterse a las mencionadas pruebas, así como su resultado positivo constituyen causal justificado para sanciones disciplinarias.
- Los colaboradores tienen la obligación de informar a su superior inmediato en caso de estar ingiriendo medicamentos que produzcan somnolencia y alteren su animo vigilante
- La Institución podrá realizar eventos de pruebas de alcohol y/o drogas, a través de personas naturales o jurídicas competentes. Podrán realizarse aleatoriamente por Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos de seguridad vial.
- Esta política aplica a todos los trabajadores, estudiantes visitantes, contratistas, subcontratistas y en general a toda la comunidad educativa dentro del marco de mejora continua, así como en el cumplimiento de las normas legales vigentes
- Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Cordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Política de horas de conducción y descanso)

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar SAS., se encuentra comprometido con la regulación de las horas de conducción y descanso para sus instructores, con el fin de promover cultura de movilidad segura y de prevención de accidentes de tránsito y evitar los momentos de cansancio que dada la naturaleza de la actividad puede ser un riesgo para todos los actores de la vía.

- **Conducción diaria-semanal y descansos**

Se declara que la jornada laboral establecida será de máximo 8 horas, permitiéndose generar horas extras laborales pero nunca se podrán superar 12 horas continuas y 240 al mes frente al volante, asegurando descansos/pausas activas de 10 a 15 minutos cada 2 horas, donde los formadores podrán realizar estiramientos y consumir líquidos para hidratarse.

Los colaboradores que prestan servicio a nombre de Edwcar SAS., son responsables en el cumplimiento de la regulación de las horas de conducción y descanso, conforme a lo establecido por la legislación colombiana.

Artículo 23 decreto 1500 de 2009 . PARÁGRAFO. Ningún instructor podrá certificar más de doscientas cuarenta horas (240) mes de instrucción en conducción; dicho control se llevará a cabo a través del Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT.

Es responsabilidad de los formadores aprovechar los tiempos de no operación para descansar de una manera apropiada, y buscar conducción segura.

Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Cordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Política de regulación de la velocidad)

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar SAS., declara que se respetaran los límites de velocidad de acuerdo al tipo de vía en los recorridos que los colaboradores y estudiantes desarrollen en el ejercicio de sus funciones, bien sea que se movilicen en vehículos propios o de propiedad del Centro de Enseñanza Automovilística CEA, en cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en el Código Nacional de Tránsito y de ésta manera prevenir siniestros de tránsito y contribuir en rutas más seguras para todos los actores de la vía.


Tipos de Carreteras	Velocidad Máxima en K/H
Carreteras Nacionales y Departamentales	80
Urbanas	60
Rurales, residenciales, escolares	30
Zonas seguras de enseñanza (ingreso, tránsito y salida)	10

Excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales de tránsito indiquen velocidades distintas.

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones imperantes durante su viaje en el camino, tales como lluvia, escasa visibilidad, caminos en malas condiciones, superficies resbalosas o con material particulado, etc. 30 K/H sea en misión y en in-itinire.

Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Concordemente,

Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Política uso cinturones de seguridad)

Versión: 03

Código: FOR-EDWPE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar SAS., se encuentra comprometido en promover el uso permanente de los cinturones de seguridad en sus vehículos de todos los instructores y estudiantes que se desplacen en los mismos.

Por lo anterior, se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad:

- El uso de cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.
- El instructor y el estudiante deberán utilizarlo de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento y se reduzca el riesgo de daños corporales en un eventual accidente.
- El instructor y el estudiante podrán iniciar la marcha del vehículo solamente después que se hayan abrochado sus cinturones.
- Se debe velar por que los estudiantes utilicen el respectivo cinturón de seguridad, durante el trayecto.
- El instructor deberá realizar inspección del estado de los cinturones de su vehículo.
- Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.
- Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Cordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
(Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce)

Versión: 03

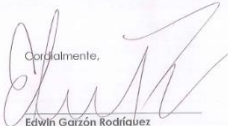
Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar SAS., tiene como propósito el promover cultura de movilidad segura a los instructores, estudiantes, trabajadores, contratistas y demás partes interesadas., por lo cual, se incentiva la abstención del uso de equipos de comunicación móvil durante la conducción.

Por ello, se debe cumplir con las siguientes normas de seguridad:

- No se deben usar los equipos de comunicación (dispositivos móviles, tabletas, y otros dispositivos electrónicos móviles) por parte del instructor y el estudiante mientras el vehículo está en movimiento.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares mientras se conduce. Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionarse completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no coloquen en peligro su integridad y la de sus ocupantes.
- Mientras esté en la vía, así sea frente a una señal de pare o ante un semáforo en rojo, y el vehículo esté encendido, una persona no puede usar su celular. Si requiere hacer una llamada urgente o escribir, la persona debe buscar un lugar seguro y autorizado para estacionar. Hay que advertir que existen otros elementos distractores, como la manipulación del equipo de sonido del vehículo o maquillarse en el caso de las mujeres, que también ocasionan accidentes en estos casos.
- Instalar avisos publicitarios en un costado del vehículo, para que esta política llegue a todos los ocupantes del vehículo y estén prevenidos junto con el conductor
- Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.
- Lo anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada

Cordialmente,

Edwín Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
(Política de EPP)**

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

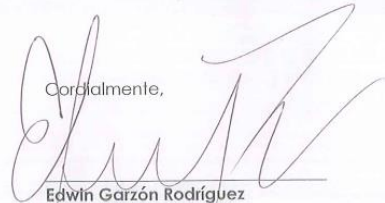
Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar S.A.S., de acuerdo a sus actuales riesgos y actividad económica como Centro de Enseñanza Automovilística, considera necesario el uso de los elementos de protección personal (Casco, Traje, Guantes, Rodilleras, Coderas, Yofa) para los Instructores de práctica, estudiantes y colaboradores que se desplacen en este tipo de vehículos, como una forma de realizar acciones encaminadas a fortalecer los comportamientos ciudadanos, dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y en apoyo al Decreto 813 de 2017 Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Seguridad Vial del Motociclista de Bogotá.

Todo colaborador que reciba infracciones de tránsito como resultado del incumplimiento de esta política, será responsable de cancelar todas las multas que resulten de tales acciones. En caso de comprobarse la falta de cumplimiento a esta política, puede resultar en sanciones disciplinarias. Según la gravedad de los hechos o consecuencias por el incumplimiento de la misma.

La anterior será comunicada y divulgada a todo el personal de la empresa, con alcance a los contratistas y visitantes, estará disponible para las partes interesadas como información documentada.

Cordialmente,



Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
(Política de Instalación y Mantenimiento de Señales)**

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

En línea con lo estipulado en la Política de Gestión Integral, la dirección se compromete a gestionar la instalación y mantenimiento preventivo a la señalización instalada en los predios usados por la organización como áreas seguras de práctica de la organización, que contribuyan con la prevención de accidentes de tránsito al interior de los instalaciones.

Así mismo se harán inspecciones regulares de las áreas administrativas, áreas seguras de práctica y de estacionamiento de vehículos con el fin de establecer acciones que contribuyan con la prevención de accidentes laborales.

Cordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
(Política de contratación)**

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar S.A.S., ha definido una política de contratación de personal la cual incluye los siguientes aspectos:

Toda persona que se vaya a contratar debe cumplir con el perfil establecido para el cargo a desempeñar.

No se contratará a ninguna persona que no haya cumplido con el proceso de selección.

No es posible contratar menores de edad

No se discriminará a ningún trabajador por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.

Cordialmente,

Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS



**POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
(Política de prevención del acoso laboral)**

Versión: 03

Código: FOR-EDW-PE-01

Fecha de emisión: 02/03/2018

Edwcar S.A.S., esta comprometido con vigilar el permanente cumplimiento de la normatividad establecida en pro de prevenir cualquier tipo de conducta o comportamiento que pueda ser calificado como acoso laboral, de igual forma trabajamos para salvaguardar toda información recolectada durante el tramite e intervención de las quejas radicadas ante el comité de convivencia laboral , fijando unos principios de conducta a cumplir por todos los miembros de la Organización:

No interferir de ninguna forma en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable

Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

Cordialmente,



Edwin Garzón Rodríguez
Representante Legal
EDWCAR SAS

Aspectos relevantes de la Política del SIG	Objetivo	Indicador
Satisfacción de las necesidades de nuestros clientes	Garantizar la satisfacción de nuestros clientes con base en sus necesidades y expectativas	% Cumplimiento satisfacción del cliente
La prestación del servicio, de manera oportuna, segura y eficaz	Minimizar la ocurrencia de Infracciones de tránsito	Infracciones de tránsito
	Garantizar la seguridad del cliente previniendo los siniestros en la prestación del servicio	Siniestros en la prestación del servicio
Personal capacitado y competente.	Mejorar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua	Eficacia de la capacitación y formación

Aspectos relevantes de la Política de SST	Objetivo	Indicador
Protección de la seguridad y salud previniendo la ocurrencia de lesiones y enfermedades	Mantener o disminuir (según corresponda) la accidentalidad /enfermedad laboral	Índice de frecuencia Índice de severidad Índice de lesiones incapacitantes Cantidad de enfermedades laborales
	Asegurar la competencia del personal a través del programa de capacitación continua	Cumplimiento del Programa de Capacitación Eficacia de la capacitación
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles	Controlar los peligros y los riesgos identificados.	Cumplimiento del Cronograma anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
Implementación del SGSST	Diseñar, planear, implementar y verificar el SIG en materia de SST	Cumplimiento de la estructura en SST
		Cumplimiento del Cronograma Matriz de desarrollo del SIG-SST
Mejora del SGSST	Garantizar el cierre eficaz de las acciones correctivas y preventivas que se establezcan para la mejora del SG-SST.	Cierre oportuno de Acciones correctivas y de mejora
Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban	Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que se suscriban en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cierre oportuno de acciones por brechas en cumplimiento de requisitos legales